



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

Sustanciación No. - 011 -

RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00230-00
PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: Juleidy Hoyos Dorado, en representación de sus hijos
DEMANDADO: Yeferson Gómez Aristizabal.

Sevilla Valle, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente asunto, se encuentran agotadas las etapas procesales hasta la práctica de pruebas, quedando pendientes únicamente dos de las pruebas de oficio decretadas en audiencia anterior, esto es, las respuestas de las entidades FUERZAS ARMADAS y de la EPS del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC), mismas que se ordenaron con el fin de establecer la situación de ausencia o desaparición del demandado y posibles acciones relacionadas con su salud; para decir que esas respuestas no afectan sustancialmente las decisiones de fondo a tomar en este proceso.

Por lo anterior, procede el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE**, a señalar nueva fecha¹ para llevar a cabo **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INTEGRAL** del artículo 392 del Código General del Proceso, para el **DÍA MIERCOLES 15-FEB-2023, A LAS 02:00 P.M.** Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada.

La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZUEL PRADO ALZATE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PÁGINA WEB DEL DESPACHO**

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico N° 006 de Fecha: 20/01 -2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

¹ 2da fecha

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814c0a94b1e66011b0dd89405a3dfe41a22669cffd4e45c676e02849228b450f**

Documento generado en 19/01/2023 04:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>